

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2016-MPT**

Pampas, 22 de enero de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 007-2016-GM/MPT, de fecha 20 de enero 2016, del Lic. Adm. Juan V. Rojas Astohuaman – Gerente Municipal e Informe N° 17-2016-GAF/MPT, de Gladys Elvira Pérez Arango – Gerente de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional, programática y geográfica asimismo establece que la clasificación funcional programática agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub. Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos institucionales, durante el año fiscal;

Que, la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT- Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de fondos fijos para Caja Chica, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A del 19-03-2009, tiene como finalidad normar el procedimiento y control del fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas; señalando en el numeral 6.1 Apertura, Modificación y Liquidación del fondo;

Que, con Informe N° 007-2016-GM/MPT, de fecha 20 de enero 2016, el Lic. Adm. Juan V. Rojas Astohuaman – Gerente Municipal, solicita asignación de caja chica **para diversos gastos urgentes e inmediatos destinados para el cumplimiento de actividades de todo el SISTEMA ADMINISTRATIVO** y propone sea habilitado al **Sr. LUIS CONTRERAS APACLLA**, en referencia al Informe N° 17-2016- GAF/MPT, del Gerente de Administración y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la asignación de Caja Chica, para diversos gastos urgentes e inmediatos destinados para el cumplimiento de actividades de todo el **SISTEMA ADMINISTRATIVO** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE DEL MANEJO** : Sr. LUIS CONTRERAS APACLLA.
- **MONTO MÁXIMO DE FONDO** : S/. 3,000.00.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 recursos determinados.
- **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 07 fondo de compensación municipal - FONCOMUN
- **META** : 17 – Gerencia de Administración y Finanzas

PARTIDA	DESIGNACION	MONTO
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para el consumo humano.	S/. 900.00
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte.	S/. 300.00
23.199.199	Otros Bienes.	S/. 900.00
23.27.1199	Servicios Diversos.	S/. 900.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 3,000.00</b>

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2016-MPT**

Pampas, 22 de enero de 2016

**ARTICULO 2°.** - ENCARGAR al responsable el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT – Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de Fondos Fijos para Caja Chica, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A, del 19-03-2009.

**ARTICULO 3°.** - ENCARGAR al Secretario General notificara al responsable de Caja Chica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
**Moisés Vila Escobár**  
ALCALDE